



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

Nuber  
CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S179

OK  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S179 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), (COLIMA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E34-2021, con una vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$2,370,747.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$5,926,731.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012657-2022,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S179**

autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de fecha 10 de junio de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**I.2.-** Por oficio número 069001 250100/0244/2022 de fecha 10 de junio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 069001 250100/0272/2022 de fecha 28 de junio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima de **"EL INSTITUTO"**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61.1CFE/2022/006899 de fecha 08 de julio de 2022, recibido el 11 de mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, como Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 14 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) a los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S179**

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,844,897.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$7,112,077.56 (SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S179**

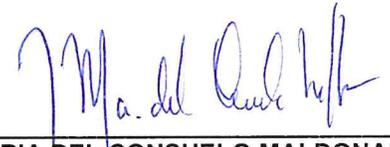
de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **11 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**BAXTER, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S179**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*OTXET*  
  
**C. DANIEL PADILLA CRUZ**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional en Colima

  
RRSR/HRJ/LBGP/PDA

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

  
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S179**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

23

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIVISION DE POLÍTICAS  
ECONÓMICAS

3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012657 - 2022

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima  
SEI Servicios Integrales  
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 10/06/2022 Fecha Validación: 10/06/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,186,000.00 42060318 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	769.9	329.6	86.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN \$ 1,186,000.00

DDP DANIEL PADILLA CRUZ  
*Daniel Padilla Cruz*  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

a M32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0006

No. SOLICITUD: 0000012657

FECHA SOLICITUD: 10/06/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	4206031B	200217	06	060101	N/A	01/06/2022	202,274.00
2	4206031B	200217	06	060104	N/A	01/06/2022	467,597.00
3	4206031B	200217	06	060104	N/A	01/07/2022	48,449.00
4	4206031B	200217	06	060401	N/A	01/06/2022	100,000.00
5	4206031B	200217	06	060401	N/A	01/07/2022	281,114.00
6	4206031B	200217	06	060401	N/A	01/08/2022	85,566.00
TOTALES							1,186,000.00



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 0591001 250100 /0244/ 2022

Colima, Col, 10 de Junio del 2022.

**BAXTER, S.A. DE C.V.**  
Av. De los 50 Metros No. 2  
Col. Civic, Municipio de Jiutepec  
Estado de Morelos, C.P. 62578.  
c.e. [adrian\\_martinez@baxter.com](mailto:adrian_martinez@baxter.com)

Por medio del presente y en relación al contrato No. **DC22S179** correspondiente a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) Colima, para los servicios a los pacientes que se encuentran dados de alta en esa modalidad, le solicito la aceptación a la ampliación de **20%** en monto al contrato antes citado por un importe equivalente máximo no genera IVA de **\$1 185,346.26**, continuar con la prestación del servicio en las partidas 25,26,27 derivado de que está próximo a agotarse en el OOADR Colima.

**DICE:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,370,747.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$5,926,731.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

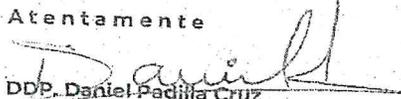
**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,844,897.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$7,112,077.56 (SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

  
**DDP. Daniel Padilla Cruz**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
OOADR Colima  
Administrador del Contrato DC22S179

**Baxter**  
BAXTER, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BAX 871207 ENX  
Presidente Masarik 111 4to piso  
Col. Chapultepec Morales  
Delegación Miguel Alemán  
11570 México, D.F.

RECIBO OFICIO  
10 JUNIO 2022  
ADRIAN ALFONSO  
MARTINEZ EDUARDO

Elaboró:  
Lic. Mariene H. Pelayo Contreras

Validó:  
MSS Claudia Herrera Martínez

Dirección Regional de Colima Regional de OOADR Colima Colima  
Tel: 01 314 21 21, 21, 21



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 069001 250100/0272/2022

Colima, Col., a 28 de Junio de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
**Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios**

Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600,  
Ciudad de México

**Presente**

Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de prestación de los servicios integrales de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Prevalentes (DPCA) (Partidas 25, 26, 27), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se labore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto máximo total correspondiente a las partidas 25, 26, 27 Colima del contrato DC22S179, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa bajo los Tratados de Libre Comercio Numero AA-050GYR988-E34-2021, para la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Prevalentes (DPCA) (Partidas 25, 26, 27), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

**Número de Contrato:** DC22S179

**Proveedor:** BAXTER S.A. de C.V.

**Vigencia del contrato:** del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

La presenta ampliación del importe del 20% al monte máximo del contrato DC22S179, en específico a la partida 25, 26, 27, se distribuirá en ejercicio fiscal 2022.

Del	OOAD/UMAE	Insumos compatibles con:	Bolsas 2022		Precio Unitario	Mínimo	Máximo
			Mínimo	Máximo			
06	Colima	Baxter S. A. de C.V.	60,095	150,234	39.45	2,370,747.75	5,926,731.30
	<b>Total Colima</b>		<b>60,095</b>	<b>150,234</b>			

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





La modificación solicitada para el contrato DC22S179 es la siguiente:

**DICE:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,370,747.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$5,926,731.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,844,897.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$7,112,077.56 (SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Se tiene la Necesidad de realizar ampliación del **20% al Contrato DC22S179** con el Proveedor Baxter, S.A. de C.V.

Con fecha 05 de mayo de 2022 se realizó análisis al Contrato DC22S179 de los servicios devengados contra lo asignado y se determina que el presupuesto asignado NO alcanza a cubrir los servicios al 31 de diciembre del 2022 presupuesto asignado para las 3 Unidades de la OOADR Colima.

**Antecedentes.-**

Derivado que Nivel Central está realizando los Procedimientos de Contratación Anuales y Plurianuales del año 2022-2025. Informa mediante Oficio N° 09 53 84 61 2900/CTSMI/002310 de fecha 16 de noviembre de 2021, signado por Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo donde giran Instrucciones a los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada para la Solicitud de garantizar la contratación de los servicios médicos integrales y Subrogados ejercicio 2022 y comunican que los servicios de DPA y DPCA ambos para pacientes prevalentes y el Servicio médico Subrogado de Central de Mezclas serán contratados en Nivel central y que se tiene contemplado el inicio de la prestación del servicio para el 01 de enero del 2022.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Derivado de las contrataciones que realiza Nivel central se formaliza el contrato DC22S179, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa bajo los Tratados de Libre Comercio Numero AA-050GYR988-E34-2021, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) en la OOADR Colima con importe por la cantidad mínima de \$2,370,747.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$5,926,731.30 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La comunicación del resultado de los procesos de contratación de los Programas DPA y DPCA Pacientes prevalentes se dio a conocer mediante Oficio N° 09 538461 2B10/CTSMI/ 000258 de fecha 04/02/2022 recibido el 01/04/2022 vía correo electrónico.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación del 20% al Contrato DC22S179 con el Proveedor Baxter, S.A. de C.V., contando con saldo el contrato para prestar los servicios con un estimado al 31 de agosto de 2022.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICO- MÉDICA:

El contar con la ampliación del monto solicitado en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo los Bienes Bajo el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) Partidas 25,26,27 de los Hospitales General de Zona No. No. 1, 10 y el Hospital General de Subzona MF No. 4 de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente se cuenta con un censo de **211 pacientes** en la OOADR Colima distribuidos en 113 en el HGZ No. 1 Colima, 43 en el HGZ No. 10 en Manzanillo y 55 pacientes en el HGSZMF No. 4 Tecmán, requiriendo la cantidad de **25,916** bolsas mensuales para otorgar los servicios a los pacientes que se encuentran dados de alta en esa modalidad.

Con el fin de no afectar a los pacientes, toda vez que es el esquema de contratación que se ha utilizado para ese tipo de pacientes, lo anterior para evitar complicaciones mecánicas e infecciosas que pudieran suscitarse con un cambio de proveedor como ejemplo, en tanto se continúan y concluyen las gestiones pertinentes con la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la contratación de los servicios en referencia.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal con número 0000012657-2022 de fecha 10 de junio de 2022.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

2. Oficio número 069001 250100/CPAS/0284/2022, el cual contiene solicitud de incremento del contrato DC22S179 por parte del área usuaria.
3. Oficio N° 069001 250100/0244/2022, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos como Administrador del contrato, del OOAD en Colima, solicita la anuencia a los representantes legales de la empresa BAXTER, S.A. de C.V.
4. Escrito de la empresa BAXTER, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato DC22S179.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

DDP Daniel Padilla Cruz  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
OOADR en Colima  
Administrador del Contrato DC22S179

Elaboró:  
Lic. Marlene H. Pelayo Contreras

Validó:  
MSS Claudia Herrera Martinez





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/

006899

Ciudad de México, a **08 de julio de 2022**

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, a través de correo electrónico institucional se adjuntó el oficio identificado con el número **069001 250100/0272/2022**, mediante el cual solicita la elaboración de un Convenio Modificatorio para ampliar el importe equivalente al **20%** del presupuesto máximo total correspondiente a las partidas 25, 26 y 27 Colima del contrato **DC22S179**, suscrito con el proveedor **Baxter, S.A. de C.V.**

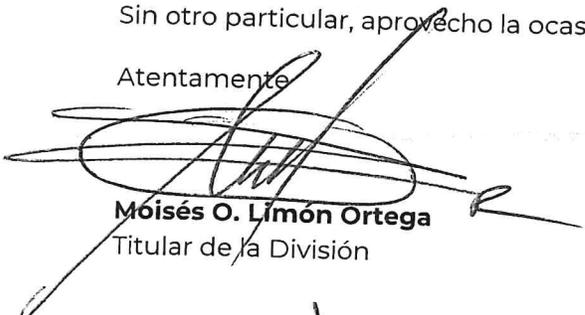
En este sentido, con base en lo previsto en el numeral **5.4.10** de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el Convenio Modificatorio para ampliar al **20%** del presupuesto máximo total al contrato, derivado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **AA-050GYR988-E34-2021**, relativo Al Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (**DPCA**), para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de Convenio Modificatorio para ampliar el importe equivalente al 20%.
2. Justificación para la solicitud de incremento del contrato.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del monto.
5. Certificado de suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Colima, quien fungió como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró:  FEG

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 11 JUL 2022

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copias al reverso.../



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

006899

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**Baxter**

Baxter, S.A. de C.V.  
Presidente Masarik 111 4to piso,  
Col. Chapultepec Morales,  
Delegación Miguel Hidalgo, 11570  
México, D.F.  
Tel: 01 (55) 52508702  
01 (55) 91265000  
Ext. 5335

Guadalajara, Jalisco a 14 de junio de 2022

DDP. Daniel Padilla Cruz  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administrador del contrato DC22S179  
**OOAD IMSS DELEGACION COLIMA**

DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas  
Titular de la Jefatura de Servicios de Servicios de prestaciones Medicas  
**OOAD IMSS DELEGACION COLIMA**

MSS. Claudia Herrera Martinez  
**Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa**

PRESENTES

**ASUNTO: ACEPTACION AMPLIACION 20% CONTRATO DC22S179 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DPCA PACIENTES PREVALENTES.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para, informarle que en relación al contrato número **DC22S179 DPCA PACIENTES PREVALENTES** correspondiente a la prestación del programa de **Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria Pacientes Prevalentes (DPCA)**.

El cual mi representada **BAXTER, S.A. DE C.V.** tiene suscrito con **OOAD IMSS DELEGACION COLIMA** muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi representada **SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE:**

**ACEPTAR LA AMPLIACION DEL 20% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DC22S179 POR UN MONTO CALCULADO DE \$1,185,346.26 TAL COMO LO MENCIONA EN EL OFICIO 069001 250100/0244/2022**

**ASI COMO EL SOSTENIMIENTO DE PRECIO Y CONDICIONES MENCIONADAS EN EL CONTRATO DC22S179 PARA CONTINUAR PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE DPCA PACIENTES PREVALENTES SUSCRITOS EN ESTE PROGRAMA.**

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente

Atentamente,

  
LA Adrián Alejandro Martínez Zamarripa  
Representante Legal  
BAXTER SA DE CV

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

  
DELEGACION REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

  
14/JUN/2022

SIN TEXTO